

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL 2.010. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GOMEZ
D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D. JESÚS M. GONZALEZ GRAJERA
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ
D. ANTONIO M^a GUERRERO LINARES
D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ
D^a. M^a VICTORIA TREJO ORTIZ
D^a. ANTONIA PARRA GUERRA
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por Secretaria se hizo constar que a requerimiento era preciso rectificar el acuerdo que sobre la aprobación del proyecto de Generación de Empleo Estable 2010, se había adoptado el pasado día 10 de junio, en el sentido de modificar el importe total al haberse adaptado el proyecto inicial a lo requerido por el INEM. Quedando el mismo como sigue:

PROYECTO GENERACIÓN EMPLEO ESTABLE 2010.- Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación el proyecto de obra a incluir en la convocatoria de subvenciones de Generación de Empleo Estable una vez rectificado el acordado en su día y supervisado por la oficina competente, quedando el mismo como sigue:

- ♦ Reforma y adecuación de edificio “Círculo la Unión” para Centro de mayores por importe de 121.370,00 € que desglosado de mano de obra es 91.043,52 y de materiales es 30.326,48 euros, aprobándose por unanimidad.

Justificando dicho proyecto en la necesidad de adecuar el inmueble de referencia para uso por los mayores de la localidad, con fines lúdicos y culturales, estando previsto una vez finalizadas las obras, la creación de al menos un puesto de trabajo de Conserje (Fijo) para atendimento a los usuarios y mantenimiento de las instalaciones, sin perjuicio de otros trabajadores (eventuales y/o autónomos) en los servicios de bar-cafetería, cocina, limpieza de instalaciones, etc.

II.- MODIFICACIÓN ACUERDO TDT TIERRA DE BARROS.- Por la Presidencia se propuso a la Corporación revocar el acuerdo adoptado el pasado mes de noviembre respecto a la aprobación de gastos de mantenimiento de la TDT de Tierra de Barros, para la puesta en marcha de dicho servicio en el ultimo trimestre del 2010.

Considerando excesiva la aportación para el periodo de tiempo que correspondiente al ejercicio iba a poder utilizarse, y teniendo en cuenta los momentos de crisis económica que atravesamos y la necesidad de tomar medidas de austeridad, proponen a la Corporación tal y como había informado a la Comisión informativa de Obras y Servicios, revocar el acuerdo adoptado en el pasado pleno del 07/10/2010. Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por 8 votos a favor (PP), 4 votos en contra (PSOE) y la abstención de IU. Así mismo se acordó dar traslado de este acuerdo al consorcio del TDT para su constancia y efectos oportunos.

III.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE ACTUACIÓN DE LA OBRA URBANIZACIÓN LAS MIMOSAS.- Por la Presidencia se informa a la Corporación de la reunión mantenida con la empresa M.T.O., constructora de la urbanización de “Las Mimosas”, al objeto de concretar definitivamente los términos en que habrán de llevarse a cabo las reparaciones de los desperfectos surgidos en la urbanización, y que deberán estar subsanados antes del 30 de diciembre de 2010, tal y como establece el Decreto regulador del Fondo Estatal de Inversión Local y las prórrogas concedidas al amparo del mismo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y de los que la Corporación se da por enterada, formando parte del expediente de contratación.

En dicha reunión, informó el Sr. Alcalde, y tal y como se había decidido en la Comisión Informativa de Obras y Servicios celebrada previamente, se concretó:

1.- Que por la empresa M.T.O. se llevarán a cabo las actuaciones imprescindibles y necesarias para finalizar la obra a 30 de diciembre de 2010, ejecutando exclusivamente las obras incluidas en el proyecto original, sin actuar sobre los elementos del subsuelo o exteriores que, según el técnico Director, son el origen de los desperfectos.

2.- Que a tal efecto, el técnico director, D. Federico Moreno Cascón, dará a la empresa las pautas oportunas para que la calzada, acerados y elementos del alumbrado, recuperen el estado en que se encontraban antes de producirse los desperfectos.

3.- Que todo ello deberá estar ejecutado y finalizado, a fin de ser recepcionado a la fecha establecida en el Decreto regulador.

La Corporación, aprobó por unanimidad los acuerdos adoptados entre la Presidencia y la empresa M.T.O.

Seguidamente, el portavoz del grupo PSOE hizo constar, que todo ello sin que le suponga al Ayuntamiento coste alguno más allá de lo contratado.

IV.- ACUERDO DE VIABILIDAD SI PROCEDE DE EJECUCIÓN DE LA UE- 3.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras y Servicios, y al informe del Técnico Municipal respecto a la viabilidad de la gestión de la Unidad de Ejecución número III de las normas subsidiarias de Aceuchal presentada a instancia de D. Francisco Gómez Vaquero, como titular de más del 50 % de la propiedad de los terrenos comprendidos en la citada unidad de ejecución, así como para constituirse en agrupación de interés urbanístico lo que hace referencia el Art. 10.3 de la Ley del suelo de Extremadura, adjuntando para ello documentación necesaria a que hace referencia el Art. 120.E del mismo texto legal.

Por Secretaría se informó de la posibilidad en los términos establecidos en el Art. 10 de la Ley del suelo, siendo necesaria que la declaración de viabilidad la haga el Ayuntamiento pleno en los términos establecidos en el Art. 10.3, siendo además preciso la publicación del acuerdo en el DOE y en un periódico de amplia difusión, desde dos meses desde que se produzca la última.

Antes de someterse a votación la viabilidad del desarrollo de la unidad de ejecución número III, mediante gestión directa, y ejecución por compensación, el señor Guerrero Linares pidió la palabra para que se aclarara si ello suponía exigencias al propietario como la colocación de bordillos u otras, después de haberse acordado con el interesado que la urbanización sería municipal, igual que en otros casos.

El Alcalde respondió al señor Guerrero Linares que en ningún momento había habido exigencias al propietario, que por otra parte sería legal, sino que se le había propuesto para ir adelantando que fuera colocando los bordillos, y que de lo que se trataba es que se llevara a cabo la gestión de la primera unidad de ejecución desde que se aprobaron las 17 que contienen las normas subsidiarias, aprobadas por el gobierno socialista, y redactadas por un arquitecto que repartió las unidades de ejecución por donde le pareció.

El señor Guerrero Linares respondió a la Presidencia que las normas subsidiarias se aprobaron por unanimidad, siendo el actual Alcalde portavoz del Grupo Popular, con la suficiente información del público, y si no que informe la Secretaría del procedimiento que se llevó a cabo, y al que el actual Alcalde asistió como propietario.

El Alcalde respondió que el asistió como concejal, y como propietario su hermano, y que efectivamente se aprobaron por unanimidad, pero que hasta que el Partido Popular no ha llegado a la Alcaldía no se ha empezado a desarrollar ninguna, algo que es positivo para nuestra localidad.

Por el señor Guerrero Linares visiblemente alterado, se pidió a la Secretaría que se informara sobre las consultas a los vecinos afectados por unidades de ejecución, cuales prosperaron y cuales no, insistiendo en que la urbanización se hiciera por el Ayuntamiento como en otros casos. Como quiera que el señor

Guerrero Linares reiterara a la Secretaría que se informara sobre las cesiones y las formas de desarrollarse las unidades de ejecución, la Presidencia dio la palabra a Secretaría quien sucintamente informó de las unidades de ejecución contenidas en las normas subsidiarias, de la información al público que de forma directa y en reuniones de grupo se hizo en el salón del pleno, con la asistencia del arquitecto redactor, del documento escrito que se les remitió a los afectados para que emitieran su opinión al respecto, y que en cualquier caso la gestión de las unidades de ejecución suponía para los propietarios la cesión de los viales, su urbanización (abastecimiento, alumbrado, acerados), la cesión de terrenos para zonas verdes y servicios dotacionales, además del 10 % del aprovechamiento neto de la parcela. Dándose por aclarado el asunto, por la Presidencia se somete a votación la viabilidad del desarrollo de la unidad de ejecución nº III mediante gestión directa y compensación aprobándose por unanimidad:

1.- La viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, concretamente de la delimitada unidad de ejecución numero III de las normas subsidiarias, determinándose como forma de gestión de la actividad de ejecución la indirecta, y dentro de ésta el sistema de ejecución será el de compensación, fijándose como criterios para el desarrollo de la actuación los establecidos en el Art. VI.11 desarrollo de la UE-3.

2.- Así mismo se acuerda publicar en el DOE, y en un periódico local de amplia difusión a efectos de información pública durante el plazo de dos meses desde la última, a los efectos previstos en el Art. 126.2.

Dando traslado de todo ello a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

V.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL EJERCICIO DEL 2011.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales celebrada el pasado 29 de Noviembre del 2010, en la que se dictaminó favorablemente el contenido del Convenio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes para el año 2.011, siendo los costes derivados del mismo íntegramente sufragados por la Consejería de Sanidad y Dependencia, ascendiendo a 62.420,53 €

Por la Presidencia se sometió a votación, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación del borrador del Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia para prestación de servicio de Ayuda a Domicilio a Personas Dependientes durante el año 2.011.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el contenido del Acuerdo.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó a la Corporación de los siguientes asuntos:

- ♦ De la iluminación artística del convento, expediente nº 58/2010, a través del Plan de Dinamización Turística de Diputación Provincial del 2010.
- ♦ De la aprobación del Plan de Empleo Estable que aunque no se ha recibido resolución aún, deberá iniciarse antes del 01/01/2011.
- ♦ De la ejecución de caseta para instalaciones de puesta en funcionamiento de la WIFI.
- ♦ De la limpieza de la nave municipal para cesión a la Casa de Oficios de la Mancomunidad para guarda de maquinaria y utillaje.
- ♦ De la entrega de diplomas de todos los cursos realizados en el 2010 a todos los participantes, y del premio y sorteo a la ruta de la plata el pasado día 03/12/2010.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la señora portavoz del partido socialista se preguntó sobre la financiación del módulo de alfabetización y de la selección del monitor. Por Secretaría se informó que habiéndose denegado por la Consejería de Cultura subvención para el programa de alfabetización, y estando el colectivo afectado interesado en su continuación, en su día y en Comisión Informativa se propuso la inclusión de un monitor de alfabetización en las contrataciones del decreto 153/2010 del programa de interés social, lo que se aprobó en su día siguiendo para la selección del citado monitor las condiciones y requisitos del citado decreto, en cuanto a la situación de desempleo con la limitación al contrato de seis meses. La señora portavoz del grupo socialista se dio por enterada.

Seguidamente se preguntó por la "Austeridad de la iluminación navideña", de lo que informó la Presidencia en el último pleno, y que según puede comprobarse es distinta y mejor que la del pasado año, haciendo constar que su grupo también era partidario del alumbrado navideño. La Presidencia respondió que

al alquilarse anualmente el alumbrado varía, y que este año estaba en contacto con algunas empresas del municipio para su financiación, ya que el alumbrado como dijo en el pleno anterior, anima a la población a salir y a comprar, lo que beneficia la economía local.

A continuación se preguntó a la Presidencia como podría mantenerse el equilibrio presupuestario con la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento y porqué en el informe solicitado por su grupo se hacía constar el grupo de gobierno que la había contratado. Por Secretaría se informó que el informe que sobre la deuda se había emitido era referente no solo a la deuda con bancos a largo plazo (deuda viva), a las operaciones de tesorería (deuda a cancelar antes de final de año) y a deuda con proveedores, tal y como fue solicitada por la señora Ramos Muñoz, portavoz del grupo PSOE a Intervención, y referida al periodo 2007-2010. En dicho informe referido al 2007 se hacía notar la existencia de operación de tesorería contratado por el entonces grupo de gobierno (PSOE), porque así quiso hacerlo constar el Alcalde, sin que Tesorería ni Intervención deban hacer mención a dicho extremo.

Por la Presidencia se tomó la palabra para informar al partido socialista que efectivamente su grupo durante el tiempo de mandato concertó operación de tesorería por importe de 238.000 € que él tuvo que cancelar, que además existían dos préstamos a largo plazo concertados con anterioridad para financiar inversiones y de los que aún se adeudan 90.000 € que es la deuda viva que mantiene hoy el Ayuntamiento. El señor Guerrero Linares interrumpió a la Presidencia para insistir que “el motivo real de la deuda es distinto a los atrasos en los pagos de la Junta de Extremadura y en el dinero procedente del Gobierno Central”, “en qué se ha gastado dicho dinero cuando él al dejar el Ayuntamiento tenía un superávit de aproximadamente 50 millones de pesetas dijo”. La Presidencia respondió que los servicios se han mantenido, que todo se ha incrementado de precio, que la participación en el Fondo Nacional se ha disminuido 7000 € al mes, que las subvenciones de la Comunidad Autónoma siguen retrasándose, pero que la deuda viva actual es de 90.000 € y no de 16 millones como dicen los pasquines que habéis repartido, y en el ejercicio 2009 el ahorro neto es favorable, en otro caso no se nos hubiera concedido el préstamo para la financiación de inversiones solicitado y previsto en el presupuesto. El señor Guerrero Linares corrigió a la Presidencia manifestando que dicha información que fue equivocada, ha sido rectificada y lo que sí es cierto que la deuda asciende a 1.600.000 €

A estas alturas de la sesión el desorden en las intervenciones era generalizado en todos los grupos, no se pide el turno de la palabra ni se respetan las intervenciones. La Presidencia llamó al orden a todos los Concejales exigiéndose a los de uno y otro grupo que se respete el uso de la palabra y que se pida el turno, insistiendo el señor Guerrero Linares en que no quedaba nada claro el origen de la deuda ni el importe de la misma, y solicitando se aclarase por Secretaria respecto a la operación de tesorería que decía haberse contraído por su grupo en el año 2007 cuando él dejó un Ayuntamiento saneado y con superávit.

La Presidencia respondió que dejara de ser populista y demagogo, y que se informara debidamente primero antes de tirar pasquines con cifras irreales, que lo único que hace es confundir a la gente con fines partidistas, con mentiras y burlándose de los ciudadanos con cifras desorbitadas. El señor Guerrero Linares visiblemente alterado respondió en los mismos términos que le había dicho la Presidencia y solicitó del Pleno llevar a cabo auditoria de las cuentas de este mandato, solicitándose la misma a Diputación Provincial para que no supusiera ningún coste. Por la Presidencia se pidió a Secretaria- Intervención que se informara sobre los conceptos de deuda viva y ahorro neto para que constaran en acta.

En cuanto al ahorro neto del ejercicio 2009 y que ascendía a 800.000 €

Por Secretaría-Intervención se dio cumplimiento a lo solicitado por la Alcaldía, si bien hizo constar que se trataba de términos técnicos en materia de presupuesto y contabilidad y que nada tenían que ver con los datos que uno y otro grupo (PP y PSOE) estaban manejando, interpretando y utilizando políticamente. Diciendo esto concluyó que la deuda viva en 2010 es de 90.000 € y corresponde a amortizaciones y préstamo a largo plazo contraídos con entidades bancarias (BCH y BBVA) para ejecución de inversiones.

Por la Presidencia se dijo a la Corporación que toda la información que desearan al respecto y sobre cualquier asunto, estaba a su disposición en horario de oficina en la Secretaría-Intervención tal y como se nos dijo a nosotros cuando pedimos información siendo tú Alcalde, y que por otra parte es como está previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Finalizado el debate de este punto, a continuación pidió la palabra la señora Parra Guerra, quien preguntó al señor Concejales de Deportes sobre el recibo que sellado por el Ayuntamiento iba a emitirse a los niños por el dinero entregado para la ficha. El Concejales de Deportes respondió que dichos recibos habían sido emitidos por el coordinador deportivo, a todos los niños que lo habían solicitado, y que en cualquier caso dicho importe se devolverá a final de temporada, ya que de lo que se trata es de garantizar la

permanencia de los niños en los equipos. La señora Parra Guerra respondió que eso no figura en el recibo, que simplemente consta el pago. El señor Guerrero Linares interrumpió para decir que a su casa no había llegado el recibo de la entrega, que además la equipación eran otros 35 € y que dichos importes nunca habían sido necesarios para el funcionamiento de los equipos.

El Concejal respondió en turno de réplica: “la equipación a que se refiere la han decidido entre los propios jugadores, sin que tenga que ver el Ayuntamiento, y en cuanto al recibo, aunque no aparezca como fianza, se devolverá al final de la temporada”.

El señor Guerrero Linares insistió en que ese cobro no estaba previsto en la ordenanza reguladora.

Dándose por finalizada la polémica se dio la palabra al señor Pozo Rodríguez Concejal de IU, se rogó a la Presidencia que se coloquen cepos en la calle Potril para evitar excesos de velocidad, así como que se mejore el alumbrado en los alrededores en los que cada vez hay menos luz.

Por la Presidencia se respondió que se han sustituido bombillas, pero que se producen bajadas de tensión debido a que siempre que se ampliaba la iluminación en cualquier calle se hacía en punta, sin prever las posibles caídas en esos aumentos, que se hacían sin proyecto y pueden provocar defectos en la iluminación, no obstante se estudiará la mejora de las instalaciones y se pedirá a la Policía que aumente la vigilancia de la zona.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte treinta horas, de lo que yo como Secretaria certifico.